EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO (IDTQ)

HACE CONSTAR

Que, en la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no existe personal o no se dispone de personal suficiente para que apoye y desempeñe las siguientes actividades:

1. Asistir en el diseño e implementación de la estructura organizacional y operativa del Observatorio Vial, definiendo los procesos de recopilación, almacenamiento y análisis de datos para su correcto funcionamiento.

2. Colaborar en la elaboración de informes técnicos trimestrales sobre el estado de la seguridad vial en la jurisdicción, basados en el análisis de datos y estadísticas actualizadas.

3. Acompañar la actualización de los estudios técnicos y contribuir en la elaboración de informes de seguimiento de las vías jurisdicción del IDTQ, que permitan identificar las vías donde se ha realizado demarcación y aquellas que requieren mantenimiento, garantizando la recopilación, análisis y consolidación de la información técnica.

4. Facilitar el desarrollo del Comité Departamental de Seguridad Vial y del Consejo Territorial de Seguridad Vial, garantizando la participación de los actores clave y promoviendo su operatividad.

5. Contribuir en la adopción y seguimiento del Plan Departamental de Seguridad Vial, asegurando su alineación con las políticas nacionales y departamentales, y proponiendo mejoras en su ejecución.

6. Intervenir en la formulación del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (PECCIT), estableciendo estrategias y acciones concretas para su implementación efectiva.

7. Acompañar la formulación y adopción del Plan de Gestión de Velocidad, proponiendo estrategias para reducir el riesgo vial y mejorar la movilidad en la jurisdicción.

8. Apoyar en la formulación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en relación con los aspectos técnicos de la seguridad vial, la movilidad y el tránsito.

9. Apoyar la revisión, verificación, aprobación y seguimiento de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) que estén bajo análisis del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ).

10. Asistir al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ) en la respuesta a derechos de petición y emisión de conceptos técnicos, así como proporcionar apoyo en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones de los contratos y/o convenios en los que participe el IDTQ en relación con la movilidad, seguridad vial y tránsito.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección General.

Para constancia se firma en Circasia, Quindío en marzo 05 de 2025.

o.f_____

JUAN CAMILO GIL DUSSAN
Subdirector Administrativo y Financiero del
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío